



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 05 de octubre de 2015

DISP. DIyT N° 28/2015

VISTO:

El expediente DIyT-204/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: Cableado Estructurado Avda. Julio A. Roca 540 Jusbaire y otros"; iniciado conforme Res. CM N° 104/2011 y 43/2014;

CONSIDERANDO:

Que, tratan estos actuados en atención al Cableado Estructurado Avda. Julio A. Roca 540 Jusbaire y otros,

Que atento la necesidad de planteada de realizar la urgente instalación y puesta en marcha de una red de Cableado estructurado Universal para datos, para la oficina de la Editorial de Jusbaire ubicada en el edificio de la Avda. Julio A. Roca, la instalación de 22 puestos de red, el movimiento de 1 puesto de red en varias dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A. y la reparación de la instalación de red de la Sala II de la Cámara de Apelaciones CAyT, en el piso 4 del edificio de Hipólito Yrigoyen 932 y los tickets agregados de fs. 5 a 23. Conforme a ello y en vista al requerimiento expresado, esta Dirección de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la contratación sugerida para este fin.-

Que, en atención al informe elaborado, tal como surge del mismo a fs.1; es que en esta Dirección de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art 7° inc. 2. do y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art.



Dirección de Informática y Tecnología.-

5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.4 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, en vista de la urgencia con la que se debe responder para cumplir en tiempo y forma el requerimiento trazado en relación a los servicios y/o bienes detallados en su oportunidad para satisfacer las necesidades esgrimidas pertinentemente; es por tal motivo que se encauzaron las actuaciones a través del procedimiento de excepción instrumentado por la Res. Pres. 104/2011 y 43/2014;

Que esta dirección realizó el pliego de especificaciones técnicas que luce de fs. 24 a fs. 33 para ser agregado a las invitaciones a cotizar.

Que, tal como surge de fs. 34 a 42, esta Dirección de Informática y Tecnología envía –vía correo electrónico-, invitando a varias firmas del rubro con el objeto de satisfacer las necesidades de la presente contratación; y que sin perjuicio de lo estipulado en el citado art.7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes, se remiten las invitaciones a cotizar conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, a las empresas, POWER PHONE, FS.REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS e INFRAELECT invitadas formalmente a cotizar.-

Que a fs. 43 a fs. 51, POWER PHONE presenta su valoración económica por un valor para el Renglón 1º de **pesos doscientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cuatro (\$263.374,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2º de **pesos ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho con catorce centavos (\$176.668,14)**, para el Renglón 3º de **seis mil (\$ 6.000,00) IVA INCLUIDO**, para el



Dirección de Informática y Tecnología.-

Renglón 4° de **pesos veinticinco mil trescientos veintiocho con cuarenta y nueve centavos (\$25.328,49) IVA INCLUIDO**, por lo que la sumatoria para todos los Renglones en la cantidad total de **pesos cuatrocientos setenta y un mil trescientos setenta con sesenta y tres centavos (\$471.370,63) IVA INCLUIDO.-**

Que, la empresa INFRAELEC, presenta valoración a fs.52/53 por un valor para el Renglón 1° de **pesos doscientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y dos con 20/100 (\$298.562,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2° de **pesos ciento ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho con veinte centavos (\$182.658,20)**, para el Renglón 3° de **siete mil doscientos cincuenta (\$ 7.250,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 4° de **pesos veintisiete mil ochocientos noventa y dos (\$27.892,00) IVA INCLUIDO**, por lo que la sumatoria para estos Renglones en la cantidad total de **pesos quinientos dieciséis mil trescientos sesenta y dos con veinte centavos (\$516.362,20) IVA INCLUIDO.-**

Que, a fs.54/55, FS REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS, presenta su cotización por el Renglón 1° de **pesos doscientos ochenta y cinco mil quinientos (\$285.500,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2° de **pesos ciento noventa y ocho mil quinientos (\$198.500,00)**, para el Renglón 3° de **pesos siete mil ochocientos cincuenta (\$7.850,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 4° de **pesos treinta y cinco mil quinientos (\$35.500,00) IVA INCLUIDO**, por lo que el monto se eleva para estos Renglones en la cantidad total de **pesos quinientos veintisiete mil trescientos cincuenta (\$527.350,00) IVA INCLUIDO;**

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: *"-... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin,*



Dirección de Informática y Tecnología.-

se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"

Que, la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados por la Reforma Edilicia de las Oficinas de la Dirección de Informática y Tecnología, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios –fs.56-, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para Renglón 1º, 2, 3º y 4º con la firma POWER PHONE conforme a la cotización acreditada a fs.43 a fs. 51 por un valor para el Renglón 1º de **pesos doscientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cuatro (\$263.374,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2º de **pesos ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho con catorce centavos (\$176.668,14)**, para el Renglón 3º de **seis mil (\$ 6.000,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 4º de **pesos veinticinco mil trescientos veintiocho con cuarenta y nueve centavos (\$25.328,49) IVA INCLUIDO**, por lo que la sumatoria para estos Renglonés en la cantidad total de **pesos cuatrocientos setenta y un mil trescientos setenta con sesenta y tres centavos (\$471.370,63) IVA INCLUIDO**; en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. 24 a 36, sus respectivos adjuntos y en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente, por ser la oferta más conveniente.-.

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.43 a fs. 51, corresponde autorizar el gasto para la contratación con la firma POWER PHONE, por el Cableado Estructurado Avda. Julio A. Roca 540 Editorial Jusbaire y otros, detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme de las necesidades solicitadas, por un



Dirección de Informática y Tecnología.-

valor total para esta contratación de **pesos cuatrocientos setenta y un mil trescientos setenta con sesenta y tres centavos (\$471.370,63) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. N° 104/2011 y 43/2014;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto por el Cableado Estructurado Avda. Julio A. Roca 540 Jusbaire y otros, con la empresa POWER PHONE por un valor para el Renglón 1° de **pesos doscientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cuatro (\$263.374,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2° de **pesos ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho con catorce centavos (\$176.668,14)**, para el Renglón 3° de **seis mil (\$ 6.000,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 4° de **pesos veinticinco mil trescientos veintiocho con cuarenta centavos (\$25.328,49) IVA INCLUIDO**, por lo que la sumatoria para estos Renglon es la cantidad total de **pesos cuatrocientos setenta y un mil trescientos setenta con sesenta y tres centavos (\$471.370,63) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a su oferta que luce a fs. 43 a fs. 51 en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.34 a fs.36 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Artículo 3: Comuníquese, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial . Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DIyT N°. 28/2015

José Luis Branca
Departamento de Planificación y Servicio Tecnológico
Dirección de Informática y Tecnología